

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0075/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 07 DE ABRIL DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/0058/2025

SUMANDO 5KO, S.A DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desar olló Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículos 10 hacción Acción XIII del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido con fech. 04 de abril despresente año, mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUIN ANA NO el cual se detalla a

continuación:

DATOS DEL LOTE PROPUESTO A SUI DIVI

SUPERFICIE.

8,966.74 M²

CLAVE CATASTRAL.

SO DE SUELO PN (PARQUE NATURAL)

(PARQUE NATURAL)
PE/rs

(PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN CAUSES DE RÍOS SUBTERRÁNEOS)

Tomando en consideración:

LOTE.

CERTIFICADO D DESLINDE CA STRAI

Oficio N° TM/DC/DDC/0121/2025 de fecha 01 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

AD AD

El predio referido anteriormente no se el uesta dente de los límites de los polígonos que aplican al programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Tulum 2,06-203s, publicado en el periódico oficial el día 9 de abril del 2008. Al igual que no aplica al Programa de Ordenamiento Ecol gico Territo al del corredor Cancún-Tulum publicado en el periódico oficial el día 16 de noviembre del 2001, ni algún ordenamiento vigenta para el territorio municipal.

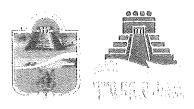
Al respecto, me permito inform de de de endo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, resultando los siguientes lotes:

		DATOS	DE LOTES RESULTANTES
LOTE	SUPERFICIL	SO DE SUELO	DESTINO
	6). 48	PE/rs	(PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN CAUSES DE RÍOS SUBTERRÁNEOS)
•	90 13	PE/rs	(PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN CAUSES DE RÍOS SUBTERRÁNEOS)
	A VOICE	PE/rs	(PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN CAUSES DE RÍOS SUBTERRÁNEOS)
	600.08	bΝ	(PARQUE NATURAL)
	300	PE/rs	(Preservación ecológica en causes de Ríos subterráneos)
	3.0.00	PN	(PARQUE NATURAL)
-	900.02	PN	(PARQUE NATURAL)
	900.01	PN	(PARQUE NATURAL)
	1,248.32		
	300.07	PN PE/rs	(PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN CAUSES DE RÍOS SUBTERRÂMEOS)
	300.00		
	425.43		(PARQUE NATURAL)
	1,111	PN	(PARQUE NATURAL)
	1,573.15		
	SUPERFICIE TOTAL		8,966,74 METROS CUADRADOS

Calle OoksKol Negión (IIIX Manyapia । ही। hois (IIII) hijento: Plazo Andicido: hijling, C.P., 777ই।), Tulum, বেধানালের বৈত্য প্রতিধানত, শব্দ প্রধান প্রধান হয়।

Penlow Orignal

10/05/75



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0075/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 07 DE ABRIL DE 2025.

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la AUTORIZACIÓN DE SUBDICIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

- 1. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición y solo será álida si de anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisión autorizada, y deberá ser pencionado en a protocolización que de la misma se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Informe Catastral de la presente subtraisión en la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Corresponde al propietario del predio original costear por su cuenta las obras mínimas 111. de urbanizac que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra di l. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y almacenamiento de agua potable; IV. Red de alcantari je pluvial; VI. En su Red caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de energia e alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios public nden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del trámite resi ue se formalice la subdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compressiso.
- IV. El presente, no sustituye el documento de propiedad del predio origina, ni prejuz a derechos reales del mismo, tampoco autoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes el lo includad, ni permite el uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los lotes propuestos a subdividir o los lotes resultantes de la sudivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de sudivisión será cancelada.
- VI. Así mismo le informo que las fracciones reconstres de la je procedimiento administrativo, VA NO PODRÁN SER SUJETAS

 A UNA NUEVA SUBPLIMITA de cuerdo al an culo 46 de la Ley de Acciones Ugarnistica del Estado de Quintana Roo, No se permitirá subdividura su ver cova gan de subdivisiones anterior de lo dispuesto en la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya

Sin otro particular, reciba un adiporte dial

ACCION SUPPLINIS ICAS

ARO, TORGEM WOOD MIRES OVAR

TITULA DE 39R (~20) DE ACCIONES

IRBANISTICAS

ATENTAMENTARECCIÓN CEMERAL DE DESARROLLO
LERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
LERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
LERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
LERRITORIAL URBANO MIRANE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ geec